

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cofrentes

2024/14186 Anuncio del Ayuntamiento de Cofrentes sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de maestro/a de educación infantil, adscrita al centro de educación infantil municipal de primer ciclo, incluida en la oferta pública de empleo de 2022.

ANUNCIO

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Maestro/a de Educación Infantil (adscritas al centro de educación infantil municipal de primer ciclo), grupo A, subgrupo A2, personal laboral, de naturaleza fija, incluida en la oferta de empleo público, mediante Decreto de Alcaldía 02/2022 de fecha 25 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 30 mayo 2022. Y según convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 158 de 16/08/2024, y en el Boletín Oficial del Estado n.º 204 de fecha 23/08/2024, con corrección de errores mediante Decreto 42/2024 de fecha 05/08/2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 172 de 05/09/2024, y en el Boletín Oficial del Estado n.º 221 de fecha 12/09/2024, en cumplimiento de lo establecido en la Base Quinta, de las reguladoras del citado proceso selectivo, por el presente, se hace público que por Decreto de Alcaldía n.º 68/2024 de 10 de octubre, se aprueba la lista provisional de admitidos del citado proceso selectivo, y la relación de aspirantes excluidos que figuran en los anexos del mencionado decreto con expresión de las causas de exclusión, así como la composición del Tribunal calificador.

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en la página web de este Ayuntamiento en el siguiente enlace: <https://cofrentes.sedelectronica.es>, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Tanto los candidatos excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, y que puedan ser subsanables. Los aspirantes, dentro del plazo señalado, que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la relación de aspirantes. En el caso de que no se produzcan reclamaciones o subsanaciones en el plazo indicado, la relación devendrá aprobada definitivamente.

Anexo 1

Relación de aspirantes admitidos:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
HERNANDEZ	ANGEL	ROCIO	***7921**



Anexo 2

Relación de aspirantes excluidos:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	Motivo de la exclusión
FERNANDEZ	VARO	LUCIA	***4106**	1
LANDETE	ALAMAM	INMACULADA	***6893**	1
MORA	RUIZ	MARIA	***6094**	1 - 2 - 3
MARTINEZ	BELDA	CLAUDIA	***9092**	1
QUILEZ	GOZALVEZ	JESSICA	***6707**	1
OLIVER	BRONCHAL	MARIA JESUS	***2289**	1
QUESADA	LATORRE	ITZIAR	***6638**	1
GUERRERO	ARGENTE	IRENE	***5821**	1
CARRASCOSA	VALLES	MARTA	***5846**	1
BORRAS	PLA	ALBA MARIA	***8191**	1 - 2 - 3
FERRER	MARGAIZ	SUSANA	***8100**	1 - 2

- 1.- No aporta justificante pago de tasa de examen junto con la autobaremación. (Solo será subsanable si el pago de la tasa de examen esta efectuado en el plazo de presentación de instancias).
- 2.- No aporta impreso de autobaremación.
- 3.- No aporta certificado de no tener delitos de naturaleza sexual.

Tribunal Calificador

En aplicación de la base 6.ª de las generales reguladoras de los procesos de consolidación y estabilización del empleo público en el Ayuntamiento de Cofrentes, aprobadas por Resolución de la Alcaldía n.º 12/2023 de fecha 29/11/2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 239 de fecha 14/12/2023, por Decreto de alcaldía n.º 68/2024, de fecha 10/10/2024, se ha determinado la composición concreta del Tribunal Calificador, mediante la designación de sus miembros en los términos siguientes:

Presidente:

Titular: José Luis Pinotti Baldrich (Diputación de Valencia).

Suplente: Susana Fabuel Ricart (Ayuntamiento de Ayora).

Secretario:

Titular: Ricardo Vidal Gil (Ayuntamiento de Cofrentes).

Suplente: Javier Francisco Catalán Belda (Ayuntamiento de Ayora).

Vocales:

Titular: Paz Arroyo de la Rosa, (Ayuntamiento de Cheste).

Suplente: Jesús García Patón (Ayuntamiento de Jalance).

Titular: Raúl Mortes Carrascosa (Ayuntamiento de Cheste).

Suplente: María Luisa del Cerro Angosto (Diputación de Valencia).

Titular: Ana Linares Fernández, (Ayuntamiento de Cofrentes).

Suplente: Raquel Paños Lafuente (Ayuntamiento de Jarafuel).

El personal designado podrá alegar causa de abstención, en el supuesto de que concurra en el mismo alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de



la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público, Así como los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

Contra el acuerdo que nombra los miembros del tribunal calificador, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer reclamación judicial, que tendrá lugar mediante la interposición de la correspondiente demanda, dentro del plazo de dos meses, ante la jurisdicción social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y ello sin perjuicio de las acciones tendentes a la protección de derechos fundamentales y libertades públicas.

Los sucesivos avisos en referencia a la plaza convocada, se realizaran en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Cofrentes.

Cofrentes, a 10 de octubre de 2024. —El alcalde, Salvador Honrubia Mora.

